

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-OFCINA  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.**

Bogotá D.C, 17 de octubre de 2025

Señor  
USUARIO ANÓNIMO  
luis@gmail.com

ASUNTO: Notificación por aviso reclamo ticket 766454-20250927

El suscrito capitán Juan Felipe Moreno González, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por el cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2º del artículo 69 – notificación por aviso, notifico por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2025-145714-DIRAN, mediante la cual se da respuesta a la queja del asunto, presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web pública PQRS”, el pasado 27/09/2025, toda vez que suministró un correo electrónico que rechaza los mensajes, sin aportar número telefónico, ni ningún otro medio de notificación.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el día 17 de octubre de 2025 a las 16:00 horas y será retirado el día 22 de octubre de 2025 a las 16:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá en las instalaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Dirección Antinarcóticos, dependencia ubicada en la Avenida El Dorado Nro. 98 - 50 edificio El Dólar de la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

  
**Capitán JUAN FELIPE MORENO GONZÁLEZ**  
Jefe de Atención al Ciudadano



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS  
AREA INTERVENCION DE CULTIVOS ILCITOS

SECON-ARINT - 29.25

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2025

Señor  
ANÓNIMO  
[luis@gmail.com](mailto:luis@gmail.com)

Asunto: remito acciones adelantadas SIPQR2S No. 766454-20250927

De manera atenta me permito remitir al peticionario, las acciones adelantadas por el señor teniente coronel Harold Alfonso Ochoa Vásquez Jefe Grupo de Talento Humano de la Dirección de Antinarcóticos, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-145329-DIRAN de fecha 16/10/2025, así:

- Se elaboró encuesta de percepción del servicio a los profesionales y auxiliares de policía que conforma el grupo de seguridad de instalaciones DIRAN.
- Se está verificando la situación administrativa de todo el personal adscrito a mencionada unidad.
- Frente a los turnos prestados por el personal de seguridad instalaciones, se realizan de acuerdo al instructivo No.004 Régimen interno de la Dirección de Antinarcóticos.

Es importante indicar que, a través de los procesos de Apoyo Psicosocial y Gestión Humana se adelantarán diferentes acciones que permitan evaluar la situación presentada en el Grupo de Seguridad de Instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos, en lo relacionado con el servicio prestado, así como el clima laboral de la unidad; toda vez que se debe realizar un análisis efectivo y argumentado, teniendo en cuenta que es una novedad reiterativa y se requieren como mínimo 3 días para aplicación del diagnóstico establecido por el funcionario de Apoyo Psicosocial.

Así mismo, me permito hacer claridad a la ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” ARTÍCULO 19. **Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.** Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas. Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.

Atentamente,

Firma:

Anexo: si

Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM

Teléfono:

[diran.rint-jef@policia.gov.co](mailto:diran.rint-jef@policia.gov.co)

Firmado digitalmente por:

Nombre: Luis Carlos Romero Galvis

Grado: Coronel

Cargo: Jefe Area De Intervencion A Cultivos Ilicitos

Cédula: 80217338

Título: Administrador Policial

Dependencia: Area Intervencion De Cultivos Ilicitos

Unidad: Direccion De Antinarcoticos

Correo: [luis.romero@correo.policia.gov.co](mailto:luis.romero@correo.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS  
GRUPO GESTION PARA LA INTERVENCION DE CULTIVOS ILLICITOS

CEA.3.0-07  
16-ECD-003

ARINT-GRUCI - 29.25

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2025

Señores

Integrantes de comités Evaluadores Técnico, Jurídico y Económico

Proceso PN DIRAN SA MC005-2025

Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6 CATAM

Bogotá DC.

Asunto: orden proyectar respuesta solicitud información

En atención a la comunicación oficial Nro. GE-2025-000347-DIRAN de fecha 13/10/2025 y radicado E-2025-316509 de fecha 16/10/2025, mediante los cuales se solicitó información a la Dirección de Antinarcóticos referente al proceso contractual Nro. PN DIRAN SA MC005-2025; de manera atenta, me permito ordenar a los integrantes de los comités evaluadores Técnico, Jurídico y Económico del proceso antes referido, proyectar respuesta mediante GEOPOL el marco de su competencia, con plazo hoy 17/10/2025 a las 16:00 horas. Lo anterior a fin de ser validadas por el área jurídica de la DIRAN y posterior envío de respuesta a los peticionarios.

Finalmente es importante recordar que, el incumplimiento a las órdenes emanadas por este comando de compañías, acarreara sanciones disciplinarias según lo tipificado en el "Estatuto Disciplinario Ley 2196 de 2022", "ARTÍCULO 46. Faltas graves. Son faltas graves: " numeral 9 "Incumplir, modificar, desautorizar, eludir o ejecutar con negligencia o tardanza, o introducir cambios sin causa justificada a las órdenes o instrucciones que afecten la finalidad constitucional o legal de la Policía Nacional."

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Richar Antonio Rodriguez Laiton

Grado: Teniente Coronel

Cargo: Jefe Grupo Gestión Para La Intervención De Cultivos Ilícitos

Cédula: 80802954

Título: Administrador Policial

Dependencia: Grupo Gestión Para La Intervención De Cultivos

Ilícitos

Unidad: Dirección De Antinarcóticos

Correo: richar.rodriguez@correo.policia.gov.co

17/10/2025 11:24:00 a. m.

Anexo: si

AVENIDA EL DORADO ENTRADA 6 CATAM – EDIFICIO  
ANTINARCÓTICOS SEGUNDO PISO

Teléfono: 3103299499

diran.grusi-jef@policia.gov.co

www.policia.gov.co

#### INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS  
GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2025

Señor coronel  
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS  
Jefe Área de Intervención de Cultivos Ilícitos  
Avenida El Dorado Entrada 6 CATAM  
Bogotá D.C.

Asunto: informando acciones SIPQR2S No. 766454-20250927

En atención a la comunicación oficial GS-2025-143902-DIRAN de fecha 15/10/2025, en el cual solicita adelantar las actividades, con el fin verificar la situación informada a través del ticket antes citado con plazo de cumplimiento el día 16/10/2025, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, que se están adelantando las acciones pertinentes con el propósito de dar cumplimiento a las siguientes órdenes impartidas así:

- Se elaboró encuesta de percepción del servicio a los profesionales y auxiliares de policía que conforma el grupo de seguridad de instalaciones DIRAN.
- Se está verificando la situación administrativa de todo el personal adscrito a mencionada unidad.
- Frente a los turnos prestados por el personal de seguridad instalaciones, se realizan de acuerdo al instructivo No.004 Régimen interno de la Dirección de Antinarcóticos.

Es importante indicar a mi coronel, que a través de los procesos de Apoyo Psicosocial y Gestión Humana se adelantarán diferentes acciones que permitan evaluar la situación presentada en el Grupo de Seguridad de Instalaciones DIRAN, en lo relacionado con el servicio prestado, así como el clima laboral de la unidad; toda vez que se debe realizar un análisis efectivo y argumentado, ya que es una novedad reiterativa y se requieren como mínimo 3 días para aplicación del diagnóstico establecido por el funcionario de Apoyo Psicosocial.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Harol Alfonso Ochoa Vasquez  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano  
Cédula: 80093276  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Grupo Talento Humano Diran  
Unidad: Dirección De Antinarcóticos  
Correo: harol.ochoa@correo.policia.gov.co  
16/10/2025 6:50:40 p. m.

Anexo: no

AVENIDA INTERNACIONAL EL DORADO ENTRADA 6 CATAM  
Teléfono: 3213948612  
diran.gutah@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA